

# CONVOCATORIA

E D I T O R I A L

## Línea investigativa

En esta línea se publican obras de carácter científico, producto de investigaciones terminadas, inscritas en cualquiera de las direcciones de investigación de la Universidad de San Buenaventura o de tesis doctorales o trabajos de grado de maestría distinguidas, así como obras propuestas por investigadores o grupos de investigación externos a la Universidad, pero que cuentan con el aval de cualquiera de las direcciones del Sistema de Investigación Bonaventuriano y con la participación de por lo menos un docente-investigador interno.

## Línea académica

La producción de libros inscrita en esta línea tiene como objetivo principal apoyar la docencia y la práctica pedagógica de los profesores de la Universidad de San Buenaventura.

Este tipo de manuscritos debe contar para su evaluación con las siguientes características:

1. Orientación adecuada a los procesos académicos.
2. Desarrollo integral del tema correspondiente.
3. Pertinencia del contenido.
4. Carácter didáctico, si el documento tiene esta orientación.
5. Carácter inédito.

## Línea literaria

En esta línea se ubican obras literarias resultado de procesos de convocatoria, concursos o re-conocimientos, realizados en la Universidad de San Buenaventura o fuera de ella, que cuenten con un mecanismo claro de selección y que tengan alto reconocimiento en el medio artístico, literario y cultural correspondiente.

## Línea institucional

En esta línea se publican las publicaciones impresas o electrónicas que tienen por objeto la recuperación del patrimonio intelectual, literario, artístico o cultural de la Universidad de San Buenaventura, y que por su origen y temática corresponden al pensamiento o acción institucional. Incluye documentos tales como libros de origen o autores adscritos a la Orden Franciscana, informes de gestión, reglamentos, instructivos, manuales corporativos, boletines estadísticos, publicaciones seriadas (revistas, periódicos, boletines), entre otros.

# LÍNEA

## I N V E S T I G A T I V A

La línea investigativa permite la publicación de obras del siguiente tipo: **Libro de investigación.** Es una obra realizada por docentes investigadores de la Universidad o en coautoría con investigadores externos, que ha surtido un proceso de evaluación de mínimo dos (2) pares externos, en la cual se evidencia un sólido proceso científico, así como un aporte significativo a su área de conocimiento y que da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Igualmente, estas obras han sido sometidas a un proceso editorial de alta calidad y a una normalización bibliográfica. Este tipo de obras debe contar para su evaluación con las siguientes características:

- Mención explícita en el texto de que se trata de una investigación terminada.
- Desarrollo completo de una temática que garantice la unidad de la obra.
- Mención del desarrollo metodológico de la investigación.
- Desarrollo del corpus teórico y de su fundamentación.
- Presentación detallada de los resultados, discusión y aportes de la investigación, al área de conocimiento.
- Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada.
- Carácter de inédito de la obra, esto es, no haber sido publicada antes por ninguna otra editorial. En el caso de que se hubieren publicado avances del trabajo en cuestión en revistas científicas, el Comité Editorial determinará la viabilidad de su publicación teniendo en cuenta las políticas de derechos de autor estipuladas en el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de San Buenaventura.

**Libro de capítulos de investigación.** Está compuesto por artículos de diferentes autores que se compilan para exponer una temática específica, permitiendo una coherencia e ilación textual. Son textos que forman parte de un libro de investigación al constituir un aporte significativo a un área específica del conocimiento. Por tal motivo, requiere de un editor (o editores) o de un compilador (o compiladores). Los capítulos son evaluados como un todo (libro) y por dos pares externos y no de forma individual. La compilación de estos capítulos debe haber sido sometida a un proceso editorial de alta calidad y a una normalización bibliográfica.

Este tipo de manuscrito debe contar para su evaluación con las siguientes características:

- Una introducción sistemática a los capítulos.
- Coherencia y cohesión de los temas tratados en los diferentes capítulos con la temática general de la cual deriva.
- Adecuada fundamentación de los temas tratados en los distintos capítulos.
- Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada.
- Mención del desarrollo metodológico de la investigación.
- Desarrollo del corpus teórico y de su fundamentación.
- Desarrollo de los aportes de la investigación, al área de conocimiento.
- Los capítulos deben ser inéditos.

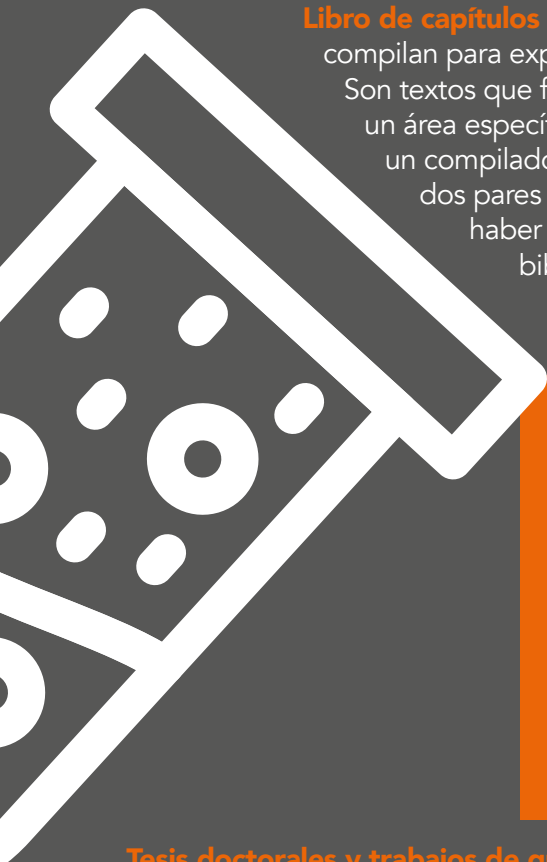
**Tesis doctorales y trabajos de grado de maestría.** Son obras de investigadores de la Universidad presentadas a un jurado nacional o internacional como trabajo de investigación que al ser defendidas para la obtención del título de doctor o magíster fueron declaradas laureadas o meritorias, para las que expresamente se recomendó su publicación y por las cuales hay interés en cuanto a su valor investigativo por parte de la Dirección de Investigación, la facultad o el programa.

**No se consideran libros de investigación los siguientes documentos: resúmenes, estados de arte, presentación de hallazgos de investigación no concluidas, libros de texto, libros de apoyo pedagógico, libros de enseñanza de idiomas, entrevistas, manuales, cartillas, ensayos, memorias de eventos e informes de investigación.**

La Editorial Bonaventuriana ha previsto dentro de esta línea editorial la creación de las siguientes colecciones: **Señales.** Conformada por todas las obras que reúnen las condiciones mencionadas en las definiciones de libros de investigación y capítulos de libros de investigación.

**Excelencia.** Conformada por todas las obras que tienen su origen en trabajos de grado de maestría o tesis doctorales y que reúnen los requisitos ya mencionados.

La Editorial Bonaventuriana velará porque las obras que se produzcan en esta línea editorial, producto de autoría individual o en coautorías con investigadores externos nacionales e internacionales, se postulen al Book Citation Index o a otros indexadores internacionales, con el fin de mejorar su visibilidad.



# LÍNEA

I N V E S T I G A T I V A

## Sub-línea de investigación-creación artística

Esta línea se concentra en la publicación de obras que se centran en:

*La creación de una obra o artefacto a partir del señalamiento, con el objetivo de transformar las relaciones del ser humano con su entorno. Así, la obra o artefacto se constituye como el resultado central del proceso en el que se inscribe el valor que aporta, ya sea para el avance de la expresión de las disciplinas creativas, para la afectación de la cultura o para la transformación del entorno específico en el que se enmarque (Ballesteros y Beltrán, 2018, p. 33).*

En esta línea se ubican las obras, diseños y procesos de nuevo conocimiento, provenientes de procesos de investigación-creación artística que implican aportes originales e inéditos al arte, a la literatura, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general, a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas y que constituyen un aporte significativo a su área de conocimiento.

La Editorial Bonaventuriana, en lo concerniente a esta línea, se concentrará en la publicación de obras en formato impreso o digitales que reflejen o constituyan el resultado del proceso de investigación-creación. Las demás obras resultado de estos procesos serán divulgadas, publicadas o ensambladas, de ser el caso, por la Dirección de Investigación de la Universidad de San Buenaventura, según sus propias directrices. La línea de investigación creación-artística permite la generación de los siguientes tipos de obras, las cuales se pueden contribuir en las áreas de arquitectura, diseño, literatura, música, artes escénicas y artes plásticas y visuales, que puedan soportarse en forma libro (impreso o electrónico):

- a. **Obras de creación efímera:** son obras, diseños o productos, materiales e inmateriales, cuya existencia es de una duración limitada en el tiempo y el espacio y cuya evidencia depende, por lo tanto, de la memoria reconstructiva. Son sus huellas, rastros o registros lo que corroboran su existencia y las hacen reconocibles. El registro debe ser repetible, exportable y verificable.
- b. **Obras de creación permanente:** son obras, diseños o productos materiales e inmateriales, cuya existencia pretende ser ilimitada en el tiempo. La presencia y existencia de objeto que registra la obra producto demuestra su existencia, sin embargo, la obra o producto mismo predomina sobre el valor del registro.
- c. **Obras o creación procesual:** son aquellas obras, diseños o productos materiales o inmateriales en cuya naturaleza predomina una dinámica transformadora, sistémica y relacional; por esta razón tienen un carácter abierto y no están sujetas a un marco espacio temporal predeterminado. Generan impacto verificable pero no previsible material e inmaterial. El reconocimiento de este tipo de productos se basa en la existencia de indicadores cualitativos o cuantitativos que den cuenta de las dinámicas del proceso.

Este tipo de obras debe contar para su evaluación con las siguientes características:

- Mención explícita en la obra de que se trata de una investigación-creación terminada.
- Mención del área del conocimiento a la cual hace un aporte.
- Especificidad del proceso de investigación-creación.
- Desarrollo de la contextualización del proceso de investigación-creación, es decir, debe presentar los elementos de tiempo u espacio que enmarcan el proceso, revisar resultados ante-riores en su marco disciplinar que le permite estructurar el abordaje de nuevos problemas que contribuyan al área de conocimiento.
- Desarrollar la comprensión, crítica y reestructuración de la postura del o los autores con respecto a su contexto para exponer su énfasis a algún aspecto, sus intereses y su intención creativa.
- Presentación detallada de la obra resultado del proceso de investigación-creación en la cual se explicita la forma y el lenguaje específicos de la misma.
- Carácter de inédito de la obra. En el caso de que se hubieren publicado avances del trabajo en cuestión en revistas científicas, el Comité Editorial determinará la viabilidad de su publicación teniendo en cuenta las políticas de derechos de autor estipuladas en el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de San Buenaventura.



# LÍNEA

## A C A D É M I C A

La producción de libros inscrita en esta línea tiene como objetivo principal apoyar la docencia y la práctica pedagógica de los profesores de la Universidad de San Buenaventura.

Este tipo de manuscritos debe contar para su evaluación con las siguientes características:

1. Orientación adecuada a los procesos académicos.
2. Desarrollo integral del tema correspondiente.
3. Pertinencia del contenido.
4. Carácter didáctico, si el documento tiene esta orientación.
5. Carácter inédito.

La línea académica permite la publicación de los siguientes tipos de obras:

- **Libros.** Desarrollan de manera completa, como unidad, una temática y una fundamentación teórica. Son documentos que se caracterizan por tener una presentación ordenada, partes diferenciadas y un orden consecutivo en su estructura interna. Se trata de un texto que se concibe en y desde el marco institucional del quehacer educativo. Su propósito fundamental es apoyar y fortalecer el mapa de conocimientos del área correspondiente.
- **Textos.** Representan los contenidos de un curso del plan de estudios de programas de pregrado y posgrado, cuya finalidad es pedagógica y didáctica.
- **Módulos.** Es un documento que expone una serie de contenidos y actividades relacionados con un saber reflexivo y crítico que se aprende a partir de una situación derivada de una práctica pedagógica. El módulo implica una modalidad de enseñanza y aprendizaje que busca transmitir conocimientos, habilidades y destrezas en los estudiantes de una manera interactiva. Normalmente son textos de corta extensión y diseñados para seguir un orden consecutivo.
- **Guías.** Es un documento que constituye un recurso didáctico para el aprendizaje a través del cual se complementa y retroalimenta la acción del profesor y de los estudiantes dentro del proceso de aprendizaje. Usualmente las guías pueden contener gráficos, esquemas, ejemplos, ejercicios, comentarios, y estudio de casos, entre otros.
- **Cartillas.** Este texto se propone formar, promover y fomentar la reflexión a partir de un lenguaje didáctico, y hace uso de una redacción explícita con elementos gráficos que ocupan un lugar medular en la propuesta pedagógica.
- **Manuales.** El manual es un documento académico de corta extensión que ha sido diseñado para ser una guía mediante la cual se nos enseña paso a paso como hacer algo. De acuerdo con la RAE, por manual también se entiende un 'libro en que se compendia lo más sustancial de una materia'. En otras palabras, se trata de un compendio de lineamientos que buscan garantizar la eficacia de un producto final.

La Editorial Bonaventuriana ha previsto dentro de esta línea editorial la creación y continuidad de las siguientes colecciones o series:

- **Perfiles.** Conformada por las obras de los docentes de tiempo completo y medio tiempo que tengan propuestas editoriales que presenten aportes a las discusiones académicas en cualquier área del saber.
- **Cuadernos de clase.** Está integrada por obras tipo apuntes, cuadernos o notas de clase que se editan como apoyo a la docencia.
- **Psicología.** Está integrada por obras editadas en esta área del conocimiento.
- **Series:** Filosófica, Teológica, Itinerario Educativo, Religión, Sociedad y Política e Ingeniería, integradas por obras editadas en las áreas del conocimiento respectivo.

# LÍNEA

L I T E R A R I A

En esta línea se ubican obras literarias resultado de procesos de convocatoria, concursos o reconocimientos, realizados en la Universidad de San Buenaventura o fuera de ella, que cuenten con un mecanismo claro de selección y que tengan alto reconocimiento en el medio artístico, literario y cultural correspondiente.

En el caso de ser obras ganadoras de certámenes, convocatorias o concursos, la Editorial Bonaventuriana verificará la procedencia de la obra, la trayectoria del concurso, convocatoria o certamen, los términos del acta del jurado o del Comité de Selección del reconocimiento de la obra y presentará estos soportes al Comité Editorial de sede o seccional para que se determine su publicación o divulgación.



# LÍNEA

I N S T I T U C I O N A L

En esta línea se ubican las siguientes publicaciones:

Las publicaciones impresas o electrónicas que tienen por objeto la recuperación del patrimonio intelectual, literario, artístico o cultural de la Universidad de San Buenaventura, y que por su origen y temática corresponden al pensamiento o acción institucional. Incluye documentos tales como libros de origen o autores adscritos a la Orden Franciscana, informes de gestión, reglamentos, instructivos, manuales corporativos, boletines estadísticos, publicaciones seriadas (revistas, periódicos, boletines), entre otros.

La Editorial Bonaventuriana ha previsto dentro de esta línea editorial la colección Sapientia, conformada por todas aquellas obras literarias que presentan estudios, investigaciones y biografías de frailes de la comunidad franciscana.



# CONDICIONES DE POSTULACIÓN DE LAS PROPUESTAS (CONVOCATORIA)

Las siguientes condiciones (generales, formales y legales) funcionarán como una lista de chequeo que se le realizará a las propuestas postuladas.

## Generales

De manera general, las propuestas editoriales, en cualquiera de sus líneas, se radicarán en la Editorial Bonaventuriana, en los tiempos fijados en esta convocatoria y deberán cumplir (en todas las líneas) con las siguientes condiciones:

- Ser de autoría individual, en colaboración o colectivas.
- Ser inéditas.
- Deben entregar la última versión de la propuesta.
- Deberán contener sendas citas de, al menos, un libro y una revista editados por la Editorial Bonaventuriana, que guarden estricta relación con su temática.
- Cada autor podrá someter a aprobación máximo dos propuestas por convocatoria. Con respecto a las compilaciones de capítulos de libros, solo se permitirán máximo dos capítulos de un mismo autor por propuesta.
- Se presume que el autor o autores conocen y aceptan los términos y condiciones de publicación y aprueban someter su manuscrito a un proceso de evaluación acorde con los parámetros de calidad y las políticas editoriales fijadas por la Editorial Bonaventuriana.
- La recepción de un manuscrito no implica un compromiso de publicación por parte de la Editorial Bonaventuriana, solo su estudio bajo los parámetros del diagnóstico, la evaluación y las políticas editoriales.
- El autor se compromete, una vez entregado su manuscrito y durante el tiempo que demore la decisión sobre él, a no presentarlo a otras convocatorias, a no entregarlo a otras editoriales, a no publicar apartados de este sin previo consentimiento de la Editorial, a no someterlo a concursos y, en general, a no afectar de ninguna manera el proceso de evaluación.

## Línea investigativa

La propuesta que se somete a publicación en esta línea debe haber sido avalada formalmente por la convocatoria interna de proyectos de investigación como producto esperado del proceso investigativo declarado. En caso de provenir de un proyecto externo debe contar con los respectivos avales del director del grupo de donde emana, de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de San Buenaventura y contar con la participación de al menos un investigador bonaaventuriano. Además, debe contar con la aprobación, mediante acta, del grupo de investigación al cual corresponde la producción científica y del respectivo decano de la Facultad donde este está inscrito.

## Línea académica

Si la propuesta es producto de la docencia o como apoyo a esta, debe ser realizada por profesores adscritos a los programas de pregrado o posgrado de la Universidad. En esta línea también se podrán publicar, por convocatoria, una propuesta de profesores externos siempre y cuando sea apoyada presupuestalmente por los decanos y aprobada por el respectivo Consejo de Facultad.

**NOTA 1:** Los estudiantes de maestría o doctorado de la Universidad podrán postular sus propuestas tanto en la línea investigativa como académica siempre y cuando el director del programa valore la pertinencia de la publicación y así lo informe formalmente a su respectivo(a) decano(a), quien lo someterá a valoración del Consejo de Facultad y después lo comunicará formalmente a la Editorial Bonaventuriana.

**NOTA 2:** Para la línea investigativa, el aval lo debe comunicar formalmente a la Editorial Bonaventuriana el director de Investigaciones; y para la línea académica el(la) respectivo(a) decano(a), quien además de enviar el acta expedida por el Consejo de Facultad –donde se aprueba la publicación, se indica la pertinencia y el impacto académico que representa la propuesta para la facultad o el programa– debe señalar la respectiva cédula presupuestal.

# CONDICIONES DE POSTULACIÓN DE LAS PROPUESTAS (CONVOCATORIA)

## Formales

Para la postulación de la propuesta editorial, los autores deben tener en cuenta los siguientes requisitos:



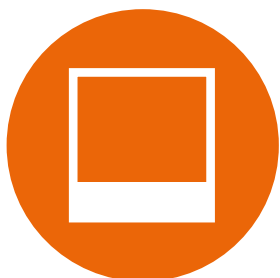
**Tipo de letra.** Arial, 12 puntos y a un interlineado de 1,5. Alineación justificada.



**Tamaño de papel.** Carta. No se recomienda imprimir la propuesta sino que esta debe ser enviado por medio electrónico o digital (USB, disco o correo electrónico). Todas las páginas deben estar foliadas. Las márgenes pueden ser las que por defecto trae el programa Word (2,5 cm.)



**Formato.** El texto debe venir en formato word y debe ser elaborado de manera plana; es decir, no debe contener diseños, estilos ni características especiales en las páginas, textos, títulos y subtítulos, estos últimos solo deben ser categorizados por el tamaño de la letra y los atributos del texto (negrilla o cursiva). También se debe eliminar la numeración por ítems (1, 1.1, 1.1.1., etc.).



**Tablas, figuras, imágenes, fotos, fórmulas y ecuaciones.** En caso de que el texto contenga algún tipo de material gráfico (fotografías, ilustraciones, planos, mapas, tablas, figuras, gráficas, ecuaciones, etc.), este debe entregarse, además, en archivo aparte y en su formato fuente (.jpg, .tiff, .png, .xls, entre otros) a una resolución mínima de 300 ppp (puntos por pulgada).



**Las tablas y gráficas** que sean elaboradas en Excel se deben ajustar al tamaño final de las páginas del libro, por lo tanto no se publicarán tablas demasiado extensas y anchas. En términos generales, una tabla busca sintetizar de manera oportuna cierta cantidad de datos. Por tal motivo, esta no debe sobrepasar los 13 o 15 registros, y según su naturaleza no debe ser inferior a cinco registros.

**NOTA 1:** En todos los casos, el autor o los autores deberán entregar una versión digital actualizada de la propuesta.

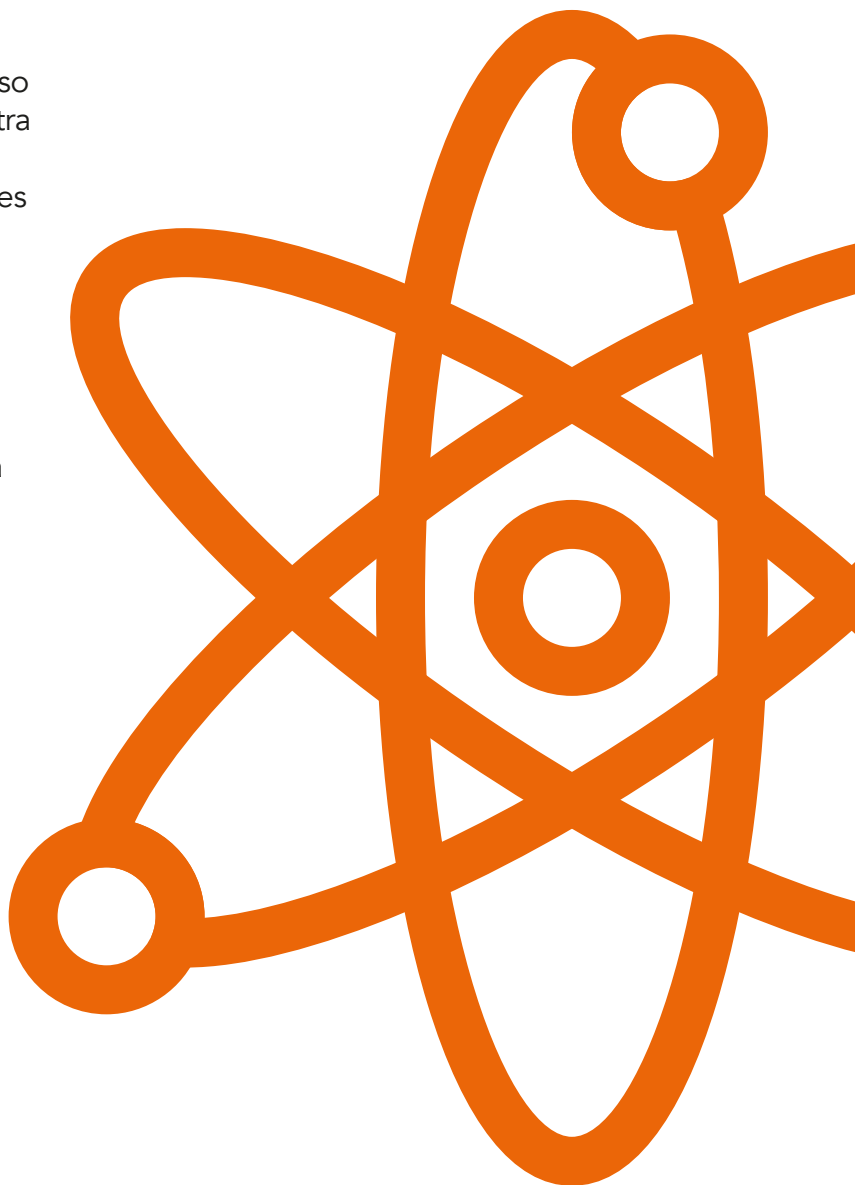
**NOTA 2:** Tanto para la línea investigativa como para la académica, el autor o los autores deben someter los textos a una revisión de la herramienta antiplagio Turnitin y entregar el Formato Revisión Turnitin (diligenciado y firmado) a la Editorial Bonaventuriana para el control de coincidencias. Todos los investigadores de la Universidad tienen las claves de acceso al programa. En caso de no tener activado el acceso favor solicitarlo a la Dirección de la Editorial.

# CONDICIONES DE POSTULACIÓN DE LAS PROPUESTAS (CONVOCATORIA)

## Legales

- El autor o los autores de la propuesta presentada a la convocatoria deberán suministrar de manera completa la información de identificación y contacto (correos electrónicos, direcciones físicas y virtuales), así como sendas fotocopias de la cédula de ciudadanía y RUT. Esta información es indispensable para la elaboración de los contratos de edición o cesión de derechos que elaborará la Editorial Bonaventuriana, con el apoyo de la Oficina Jurídica de la Universidad de San Buenaventura Cali y que deberán firmar y autenticar los autores antes de iniciar el proceso de edición.
- En el caso de una compilación, el compilador o los compiladores –además de entregar los documento ya mencionados– se compromete(n) a suministrar todas las autorizaciones firmadas y autenticadas por los autores de los artículos que conformarán la compilación, donde se evidencien las condiciones de autoría, asignación de derechos, compromisos y restricciones de uso y publicación de la propuesta, y cualquier otra autorización que fuera necesaria, de modo que se eviten inconvenientes o reclamaciones legales durante el proceso de edición y publicación.

**NOTA:** La Editorial Bonaventuriana no enviará a la Dirección de Investigaciones para evaluación de pares las propuestas que no cumplan completamente con los requisitos generales, formales y legales.



Revisa el documento completo de la convocatoria en el siguiente enlace

[Ver más](#)